

**TRIBUNAL ELECTORAL FEDERAL**  
**Ordenan a Congreso sancionar al gobernador**

**SONIA SERRANO ÍÑIGUEZ**

**E**l Congreso del Estado ya fue notificado de la responsabilidad que tiene de sancionar al gobernador Enrique Alfaro Ramírez por violar la veda en torno a la consulta pública federal en julio pasado. Esto, luego de que en septiembre el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación determinó que fue una falta grave.

La notificación fue entregada al Poder Legislativo este 5 de octubre, aunque apenas ayer se dio cuenta al pleno de la misma. En el oficio se señala que se remiten las 107 páginas de la sentencia dictada el 17 de septiembre pasado, como parte del expediente SER-PSC-171/2021.

En esa sentencia, el tribunal resolvió que se acreditó “la infracción relativa a la difusión de propaganda gubernamental en periodo prohibido por parte del gobernador de Jalisco, Enrique Alfaro Ramírez”.

Luego, precisa que se definió que fue una falta grave al evaluar la importancia de la norma transgredida, los efectos que esa conducta produjo, el tipo de infracción y la intencionalidad.



**SENTENCIA.** La conducta fue intencional, dicen magistrados.

